

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Quien suscribe, **Ms. ARTURO MISAEL MELGAR MERINO**, en mi calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Centro del Perú, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional del Centro del Perú, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional del Centro del Perú.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la entidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional del Centro del Perú, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo a las 14:00 horas del día 27 de mes junio de 2017.



Ms. ARTURO MISAEL MELGAR MERINO
Decano de la Facultad de Ingeniería Química